



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "ZURICH
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."

SANTIAGO, 30 MAR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

079

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y artículo 2° transitorio de esta misma ley.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 6 de marzo de 2015, reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar el objeto social y otra modificación a sus estatutos sociales con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 6 de marzo de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, domiciliado en calle Huérfanos N° 979, séptimo piso, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada con fecha 6 de marzo de 2015, ante el mismo Notario y individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **079** de fecha **30 MAR 2015**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** consistente en modificar su objeto social y otra modificación a sus estatutos con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO: La sociedad tiene por objeto exclusivo la administración de recursos de terceros en conformidad a la ley veinte mil setecientos doce, así como también realizar las actividades complementarias autorizadas por la mencionada Superintendencia o por la ley, todo ello de acuerdo a las normas vigentes o las que se dicten en el futuro, sean estas complementarias o modificatorias.

Otra modificación consta en la escritura extractada.

SANTIAGO, 30 MAR 2015

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl